



Resolución Municipal N° 291/2010  
á, 31 de mayo de 2010

**VISTOS:**

*El mandato de la Ley N° 2028 de Municipalidades la Ley N° 2316 y el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, para la elección de su Directiva; y*

**CONSIDERANDO:**

*Que, el Artículo 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional establece que el Gobierno Municipal Autónomo está constituido por un Concejo Municipal con la facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.*

*Que, en el marco del cumplimiento de la Ley N° 017- Transitoria para el Funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Departamentales y de la Autonomía Regional del Chaco Tarijeño, de fecha 23 de mayo del 2010, el día domingo 30 de mayo del presente año fue posesionado el Sr. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra juntamente con los Sres. Concejales electos ante la instancia del Órgano Judicial de la jurisdicción, S.R. la Corte Superior de Distrito del Departamento de Santa Cruz.*

*Que, por mandato de la misma Ley N°017 se establece que la Ley N° 2028, la Ley N° 1551 y las normas referidas al funcionamiento de los municipios se aplicarán en todo aquello que no contravenga lo establecido en la Constitución Política del Estado.*

*Que, es atribución del Concejo Municipal, la organización de su Directiva, conforme lo establece el Artículo 12 numeral 1) de la Ley de la Ley de Municipalidades..*

*Que, la Directiva debe ser elegida en la primera sesión ordinaria del Concejo Municipal y estar conformada por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario como lo manda el Artículo 14 de la Ley de Municipalidades.*

*Que, en cumplimiento del Artículos 6 y 20 del Reglamento del Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, se eligió una Directiva Ad-hoc, conformada de la siguiente manera: Presidente - Concejal Hugo Enrique Landívar Zambrana y Secretario - Concejal Leonardo Roca Eguez, a los efectos de la elección formal de la Directiva del Concejo Municipal.*

*Que, en la fecha existiendo el quórum reglamentario y en cumplimiento del Orden del Día, los concejales miembros del Concejo Municipal, procedieron en consecuencia como lo dispone el Artículos 6 y 20 del Reglamento del Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra.*

**POR TANTO:**

*El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades su Reglamento Interno y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo del año 2010, dicta la siguiente:*

**R E S O L U C I Ó N**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** *Por el voto unánime del total de los miembros del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se designa la Directiva del mismo, quedando*



# Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

200  
reyne liber  
SANTA CRUZ

conformada de la siguiente manera: PRESIDENTA Concejal Sra. María Desirée Bravo Monasterio; VICEPRESIDENTE Concejal Sr. José Félix Quiroz Tapia y SECRETARIO Concejal Sr. Carlos Manuel Saavedra Saavedra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Leonardo Roca Eguílez  
CONCEJAL SECRETARIO AD-HOC

Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana  
CONCEJAL PRESIDENTE AD-HOC

